

**RESOLUCIÓN No. 001
(23 de mayo de 2023)**

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el **NO cumplimiento** de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado CABILDO ABIERTO radicado bajo el consecutivo 001. RADICADO DEL MECANISMO; CA-2022-11-001-005-043

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN MOMPOS – BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor JESUS EMILIO LARA OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía No 19.337.889, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana CABILDO ABIERTO, conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el veintidós (22) de noviembre de 2022, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Mompos - Bolivar, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que mediante Oficio No. RMECMB-550 del 25 de noviembre de 2022, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor JESUS EMILIO LARA OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.337.889 y a los miembros del comité promotor:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
JESUS EMILIO LARA OSPINO	19.337.889
ELBER VARGAS GARCIA	9.265.514
JOSE MIGUEL BANDERA DAVILA	7.459.493

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "CABILDO ABIERTO", le fue asignado el número de Radicado CA-2022-11-001-005-043 y cuya propuesta es la siguiente:

Como gestor cultural, me motiva conocer en forma presencial, la gestión que se ha realizado en materia de cultura durante los años 2020,2021 y 2022, referente a los planes, programas y proyectos; a las inversiones y la ejecución del presupuesto de cultura, lo cual considero que es un asunto de interés para toda la comunidad. para este efecto, cito a Bertilda Sinning Marriaga, Secretaria de turismo y cultura del distrito de Mompós, conforme al artículo 27 de la ley 1757 de 2.015, para que responda el siguiente cuestionario:

1. Especifique los programas culturales que actualmente tiene el distrito de Mompos
2. Enumere los proyectos apoyados o ejecutados en los años 2020,2021 y 2022
3. Presente un informe de la ejecución del presupuesto de cultura de los años 2020,2021 y 2022
4. Presente el plan de inversión en cultura para el año 2023

Que el día 25 de noviembre de 2022, el Registrador Municipal del Estado Civil en Mompos-Bolivar, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Mompos-Bolivar, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 003 del 17 de abril de 2023.

Que mediante Oficio radicado RNEC-E-2023-074998, el Director de Censo Electoral da traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo CA-2022-11-001-005-043, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional.

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo que:

- El número total de respaldos consignados fue 270
- El número total de apoyos validos fue 174
- El número total de apoyos nulos fue 96
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 192

Que en cumplimiento los numerales 10 y 11 del artículo 3 de la resolución 6245 del 22 de diciembre de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, el informe técnico se publicó en la página web de la Registraduría durante el tiempo establecido en esta norma, en este término y en el debido proceso que se otorgó a los promotores del cabildo no presentaron recursos para controvertir el informe técnico de revisión de las firmas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **NO** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "CABILDO ABIERTO Radicado CA-2022-11-001-005-043.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2022-11-001-005-043 al señor JESUS EMILIO LARA OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.337.889.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación a los Delegados del Departamento de Bolivar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mompos-Bolivar a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2023.



ASCANIO OSPINO ABUABARA
Registrador Municipal del Estado Civil
Mompos - Bolivar